

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0100473

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LÍNEA ESTÉTICA ESPECIALIZADA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Bloqueador solar [cosméticos]; cosméticos; cosméticos de belleza; cosméticos en forma de cremas; cosméticos en forma de geles; cosméticos en forma de lociones; cosméticos en forma de polvos; cosméticos en polvo; cosméticos naturales; cosméticos orgánicos; cosméticos para broncear la piel; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para el uso sobre la piel; cosméticos para las cejas; cosméticos para los labios; cosméticos para pestañas; cosméticos para tratamiento de belleza; cosméticos para tratamiento de belleza cosméticos para el cuidado de belleza; cosméticos para uso personal; cosméticos y preparaciones cosméticas; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; cosméticos y preparados cosméticos; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; filtro solar [cosméticos]; jabones cosméticos; kits de cosméticos que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; productos cosméticos para el cuidado corporal; productos cosméticos para el cuidado de la piel; productos cosméticos para la piel;



productos cosméticos para uso personal; productos cosméticos y de belleza; productos cosméticos y de maquillaje; productos cosméticos y de tocador; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CMX SAS
Calle 18 No. 43 G - 110
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALEJANDRO DUQUE PEREZ, Calle 18 # 35 - 69 OFICINA 335-1, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

